

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 199 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO BLOQUE ALIANZA; PROY. DE RESOLUCIÓN CREANDO  
LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y  
CONTROL DEL COMPROMISO FEDERAL, SUSCRITO CON LA PCIA.

---

---

---

---

Entró en la Sesión 06-06-2000 P/R RESOL. 074

Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

199  
Asunto N° ~~199~~/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- Crear una Comisión Legislativa Especial con el objeto de realizar el seguimiento y control del Compromiso Federal suscripto por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 06 de Diciembre de 1999, de los convenios registrados bajo los números 4429 y 4360 y entender en todo acuerdo o convenio de financiamiento o refinanciación de pasivos en que la Provincia sea parte.

ARTICULO 2º.- Integrar esta Comisión Legislativa con un legislador de cada bloque político bajo la presidencia de un legislador de la oposición.

ARTICULO 3º.- Facultar a la Comisión para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 1º, a realizar un control sobre los aspectos formales de los eventuales acuerdos, es decir: metas, etapas, monto a refinanciar, monto y número de las cuotas, periodos de gracia, interés pautado, etc. y, solicitar informes acerca del destino de los montos liberados de coparticipación, productos de esta refinanciación de pasivos.

ARTICULO 4º.- Esta Comisión expondrá semestralmente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura sus conclusiones.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado  


Asunto N° 199/00

05.03.2000 13:04

199/00



Legislatura de la Provincia  
de Rio Negro

de Tierra del F. Ant.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

Artículo 1°.- Crear una Comisión Legislativa Especial con el  
objeto de realizar el seguimiento y control del  
compromiso federal suscripto por la provincia el <sup>16 de</sup> ~~6~~ de diciem-  
bre de 1999; del <sup>los</sup> ~~Convenio~~ <sup>de asistencia financiera del</sup> ~~o~~ <sup>de</sup> ~~Cae~~  
<sup>de</sup> ~~4~~ ~~de~~ ~~enero~~ <sup>de</sup> ~~2000~~ y entender en todo acuerdo o convenio de  
financiamiento o refinanciación de pasivos en que la provincia  
sea parte.

44361 y 44362

Reg. Nros 4429 y 4360  
Recepción de la...  
1 legislador  
3 legisladores / Blogar  
Rol

Artículo 2°.- Integrar esta Comisión Legislativa con ~~siete~~ <sup>(2)</sup>  
legisladores, bajo la presidencia de un legisla-  
dor de la oposición.

Artículo 3°.- Facultar a la Comisión para dar cumplimiento a  
lo prescripto en el artículo 1°, a realizar un  
control sobre los aspectos formales de los eventuales acuer-  
dos, es decir, metas, etapas, monto a refinanciar, monto y  
número de las cuotas, períodos de gracia, interés pautado,  
etcétera y solicitar informes acerca del destino de los montos  
liberados de coparticipación, productos de esta refinanciación  
de pasivos.

Artículo 4°.- Esta Comisión expondrá semestralmente a la Comi-  
sión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura  
sus conclusiones.

*[Signature]*

Artículo 5° - De f...  
Aprobado - H. de la Provincia

*[Signatures and stamps]*  
25.5.00

y

86  
04  
del  
25  
el  
N°  
las

LA  
OS  
LA  
ho  
las

EL  
era

5)  
00

do

les

AL  
OR  
de  
LA  
na  
DE

de  
en

el  
las  
al  
os  
nar  
el